

CÓDIGO DE CONDUCTA VITAFOODS SPA

VITAFOODS SPA., de ahora en adelante VITAFOODS cree que todos sus trabajadores merecen ser tratados con dignidad y respeto. Buscamos desarrollar y consolidar nuestras asociaciones basadas en la transparencia, la colaboración y el respeto mutuo.

La satisfacción de nuestros clientes internos y nuestros trabajadores es esencial para lograr la satisfacción de nuestros clientes externos. VITAFOODS está comprometido con una política de cumplir con la Ley donde quiera que haga negocios y a mantener los más altos estándares de conducta del negocio.

Derechos Humanos

Declaración Universal De Derechos Humanos De La

ONU: Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades de forma tal que se respeten los Derechos Humanos según se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, respetando las siguientes prácticas laborales:

Libertad De Asociación: VITAFOODS respeta los derechos de los trabajadores de asociarse o no a cualquier grupo, según se permita por y de acuerdo con todas las leyes y reglamentaciones vigentes.

Situación Laboral: VITAFOODS contratará trabajadores legalmente autorizados a trabajar en Chile y somos responsables de validar la condición de elegibilidad de los mismos para trabajar a través de la documentación pertinente.

Prácticas Laborales: No habrá ninguna forma de trabajo asociada a la esclavitud, forzado, condiciones de servidumbre, por endeudamiento o trabajo involuntario en prisión. No nos involucramos con trata, ni con la explotación de personas, ni con mercancía de importación manchada por la esclavitud o la trata de personas. No se retendrá ningún tipo de identificación de los empleados que haya sido emitida por el gobierno, como pasaporte o permisos como condición de empleo. De acuerdo al artículo 184 bis del CDT cuando en el lugar de trabajo sobrevenga un riesgo grave e inminente para la vida o salud de los trabajadores (ejemplo; emergencias climáticas y desastres) tendrá derecho a interrumpir sus labores y de ser necesario, abandonar el lugar de trabajo cuando considere, por motivos razonables, que continuar con ellas implica un riesgo grave e inminente para su vida o salud. También se puede retirar o interrumpir momentáneamente de su puesto de trabajo, cuando tenga necesidades fisiológicas o de salud.

Antidiscriminación y trato justo: VITAFOODS promueve y mantiene un lugar de trabajo libre de discriminación y tratamos a los trabajadores de forma justa, digna y con

respeto. Se prohíbe la discriminación al contratar. Al momento de contratar no se discriminará por: color, religión, sexo, edad, raza, etnia, historial académico, estado de embarazo, habilidad especiales físicas o mentales, orientación sexual, nacionalidad de origen o

cualquier otra base prohibida. No se tolerará ningún tipo de acoso o abuso sexual, psicológicos o verbal.

Horario Laboral y Días de descanso: Todos los trabajadores en VITAFOODS realizarán esta actividad en cumplimiento con todas las Leyes nacionales y locales aplicables y con las Normas de la industria relacionadas con el número de horas y días de trabajo. A esos empleados se les deben proporcionar razonables programas diarios y semanales y permitir tiempos adecuados de descanso. Las horas extras son voluntarias. El tiempo de descanso adecuado debe ser por lo menos un día a la semana.

Trabajo Infantil: No se realizarán contratos de mano de obra infantil. No se emplearán menores de 18 años.

Salarios y Beneficios: VITAFOODS asegura que a sus trabajadores se les pague los salarios legales que incluyen horas extras, pago de prima e igual pago para igual trabajo sin discriminación. No habrá deducciones disciplinarias del pago. El detalle del salario pagado, incluyendo las asignaciones adicionales por horas extras deben explicarse en forma comprensible a los trabajadores.

Condiciones de Trabajo Seguras e Higiénicas

VITAFOODS asegura que se comunican y capacitan a todos los trabajadores en el planeamiento del sistema de emergencias y en las prácticas del trabajo seguro. Además, VITAFOODS cuenta con sistemas para prevenir, detectar y reaccionar ante potenciales riesgos a la seguridad, salud y protección de los trabajadores.